



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

En la Ciudad de México siendo las **09:30** horas, del día **19 de octubre de 2021**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el **numeral 3.2.2.** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

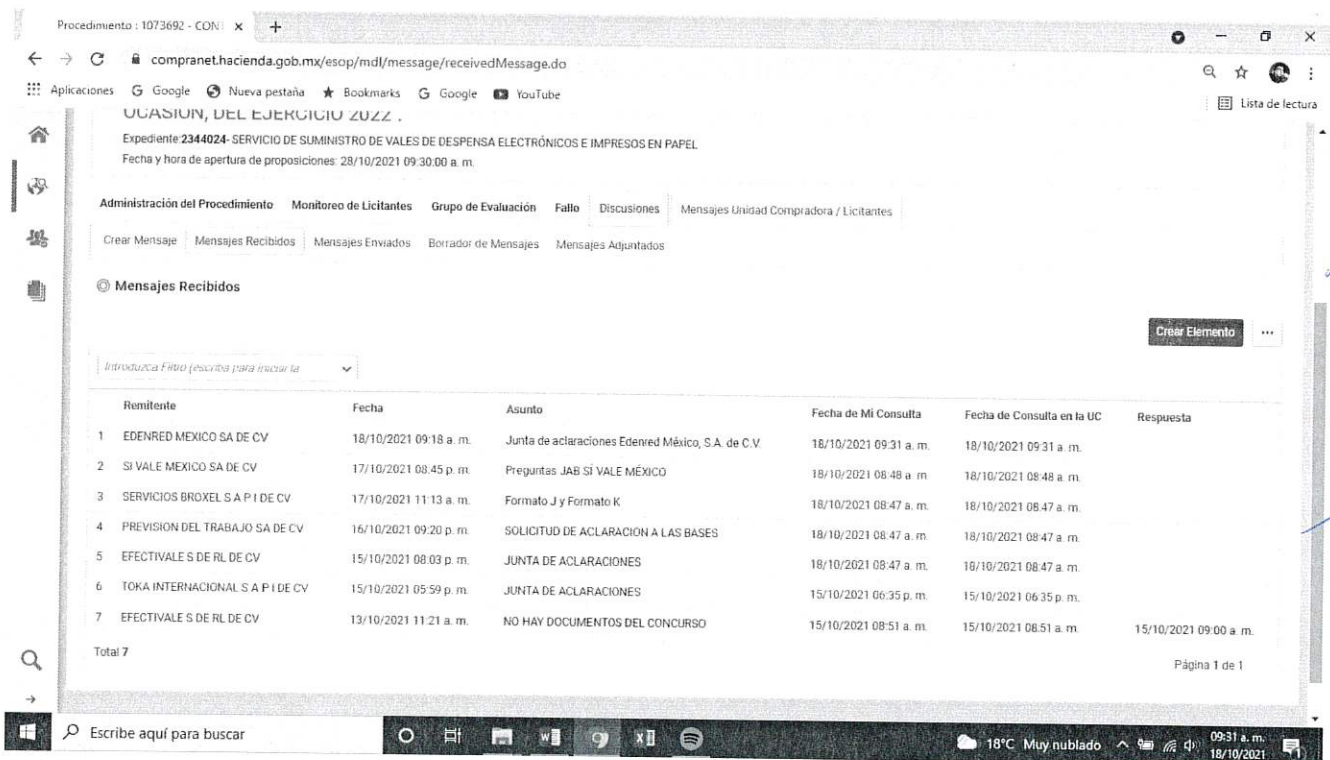
Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/099/2021 del 10 de septiembre de 2021.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**



De conformidad con los artículos **26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45, de su Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo **33, de la LAASSP**, LA CONVOCANTE realiza las siguientes **precisiones** a LA CONVOCATORIA de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Precisión 1:

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, Numeral II Descripción del Servicio; CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)

Dice:

d) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

Debe decir:

d) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES, **en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.**

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	Con base en lo señalado en el Formato "F", sobre la declaración de las licitantes de que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, ¿Cómo la convocante verifica que los licitantes no se encuentren en este supuesto?	<p>Por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.</p> <p>Por lo que respecta al resto de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público, estas pueden ser verificadas por la convocante, por las áreas requerientes en cualquier momento, así como por las áreas encargadas de formalizar contratos.</p>
2	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	Se solicita a la convocante, confirmar si se realizará alguna consulta de los proveedores sancionados en COMPRANET.	Por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.
3	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)	En referencia al inciso f) del anexo técnico, es correcto entender que los monederos electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (Carnet-PROSA, VISA, o MASTERCARD), es decir que con ello, debemos entender que la	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales electrónicos de despesa (partida 1), inciso f), de la Convocatoria que a la letra señala: f) Los vales electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			aceptación de las tarjetas ofertadas debe ser en todos los comercios y establecimientos afiliados que cuenten con terminal punto de venta que sean monederos electrónicos autorizados por el SAT. Favor de pronunciarse al respecto	PROSA, VISA o MASTERCARD), por lo que deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.
4	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES IMPRESOS EN PAPEL (PARTIDA 2)	Para brindar un servicio ágil y preciso, se solicita amablemente a la convocante nos permita realizar la sustitución de los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Favor de pronunciarse al respecto.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2), inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
5	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme cuáles es el plazo establecido para llevar a cabo la reposición de los vales electrónicos para la partida 1. Favor de pronunciarse al respecto.	Se atiende con la precisión 1.
6	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	En referencia al punto de cobertura, solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto y conforme a los convenios de afiliación que se tienen que celebrar sin cobro de comisión con el Sistema de Tiendas de los Trabajadores al Servicio del Estado (SUPERISSSTE), las Tiendas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Tienda UNAM),	El requisito señalado en el apartado Cobertura del Anexo 1, Anexo Técnico de la Convocatoria, que a la letra señala que: "...El licitante adjudicado que resulte ganador deberá manifestar mediante documento por escrito, su disposición para que, en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que sus medios



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos, atentamente solicitamos que este punto sea de manera enunciativa y no limitativa, ya que dichos establecimientos cuentan con políticas internas y pueden reservarse el derecho a la firma o no del convenio solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos. Requisito que sólo aplica para el Licitante adjudicado y únicamente en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación... (SIC). Los licitantes deberán apegarse a lo estipulado a este apartado de la Convocatoria.
7	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Características del servicio. En este sentido, el licitante adjudicado deber remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deber considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado. Pregunta Hacemos de su conocimiento a la convocante que las dependencias, pueden obtener la documentación comprobatoria de las dispersiones de fondos realizados a las tarjetas a través de la plataforma que se encuentra en la página web que ofrece Efectivale, solicitamos a la convocante nos permita ofrecer esta herramienta para la consulta.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Características del Servicio, en el segundo párrafo, que a la letra señala: " ... el licitante adjudicado deberá remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deberá considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado." Se precisa, que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
8	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2). b) El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que ser n aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Condiciones Generales de los Vales Impresos en papel (partida 2), inciso b), que a la letra señala: " b) El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deber ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique. Pregunta Hacemos de su conocimiento a la convocante que las dependencias, pueden obtener el directorio de los establecimientos afiliados en los que ser n aceptados loa vales a través de la página web que ofrece Efectivale, solicitamos a la convocante nos permita ofrecer esta herramienta para la consulta.	los que serán aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique." Se precisa, que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
9	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2). d) El licitante adjudicado deber sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalar el lugar de la entrega. Pregunta Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita hacer la entrega de los vales rotos o deteriorados en un plazo de 7 días hábiles.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2, inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
10	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Respecto de "no podrán participar en las OSD, con fundamento en el último párrafo del artículo 28, de la LAASSP; no obstante, podrán participar en las OSD cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38 fracción VII, del	Para la presente contratación se estuvo a lo dispuesto por el Lineamiento Tercero y Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, del Acuerdo por el que se emiten diversos

4 G

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>RLAASSP. Al respecto me permito solicitar se indique la motivación y razonamiento jurídico mediante el cual se utiliza la opción de ofertas subsecuentes de descuento cuando de "conformidad con el artículo 38 fracción" del RLAASSP. Solo que fracción II establece de manera clara lo siguiente: Cuando se trate de licitaciones públicas dirigidas a Mipymes, o cuando de la investigación de mercado se advierta la participación individual de éstas con empresas que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, la dependencia o entidad se abstendrá de utilizar esta modalidad; Es decir que derivado de la investigación de mercado que debió de realizar la convocante, esta encontró que existen Mipymes y "Que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, la dependencia o entidad se abstendrá de utilizar esta modalidad". En razón de ello la convocante debió de abstenerse de incorporar a bases el proceso de oferta subsecuente de descuento. Determinación imperativa que establece el artículo de referencia. En atención a este razonamiento lógico jurídico, es que pedimos nos sea indicada la motivación jurídica para no respetar los mandamientos de la Ley y el Reglamento de la materia y establecer el proceso de oferta subsecuentes de descuentos en las bases que nos ocupa</p>	<p>lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación, el 9 de septiembre de 2010.</p>

Handwritten marks on the left margin: a vertical line, a 'G', and a cross-like symbol.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
11	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Debido al problema de suministro de CHIPS a nivel mundial y que impacta en forma directa a nuestro país, empresas productoras de tarjetas y emisoras de vales con CHIP, solicitamos se autorice nuestra participación con una tarjeta virtual, que garantice la no vulnerabilidad de la operación y su no clonación a través de un TOKEN VIRTUAL para llevar a cabo la transacción en los comercios afiliados. Nuestra tarjeta virtual cuanta con la garantía de aceptación de las principales cadenas de autoservicio de cobertura nacional.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, para las Especificaciones Técnicas y de calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel, inciso a) de La Convocatoria, se solicita: "a) Para la PARTIDA 1, los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos: · El nombre de la entidad emisora (nombre del proveedor). · Los logos de marca y aceptación. · El chip..." Los licitantes deberán apegarse a lo estipulado a este apartado de la Convocatoria.
12	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	3.13. FORMA DE PAGO	Entendemos que la indicación de pago a mes vencido es un error involuntario, esta forma de pago corresponde al servicio de suministro de combustible al contar con la posibilidad de facturar por consumo, no así para despensa, ya que este recurso forma parte integral del salario del trabajador, según el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, lo cual es un impedimento para intervenir sobre el saldo de los monederos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica lo señalado en el numeral 3.13 Forma de pago, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en el que se precisa que: "De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que incluirá el impuesto al valor agregado según corresponda, (...)"
13	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	Solicitamos a la convocante nos indique si los posibles proveedores, en caso de contar con una empresa de servicios especializados para la administración de la nómina del personal, es necesario presentar el contrato de servicios entre esta y los posibles proveedores, así como la Opinión de cumplimiento-SAT, Opinión de cumplimiento-IMSS y Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.	El cumplimiento de las obligaciones de la nómina del personal debe corresponder al Licitante, por lo que será éste el que deberá presentar la Opinión de cumplimiento-SAT, Opinión de cumplimiento-IMSS y Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.
14	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	Para cumplir con este punto ¿será suficiente presentar 3 contratos formalizados para	En relación a lo referido en el numeral 6. Documentos que deben de presentar los licitantes; numeral



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			acreditar nuestro cumplimiento satisfactoriamente?	6.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria que a la letra señala: "b) Copia de contratos debidamente formalizados iguales o similares al objeto del Anexo Técnico (vales de despensa) con los que se demuestren que han prestado el servicio cuando menos un año, así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarlo de la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el servicio a entera satisfacción." Al respecto, se precisa que no se estipulan número de contratos para el cumplimiento de este requisito, deberá demostrar que han prestado el servicio cuando menos un año.
15	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES IMPRESOS EN PAPEL (PARTIDA 2)	Solicitamos a la convocante que con la finalidad de validar el daño y la autenticidad de los vales rotos o deteriorados nos permita la sustitución de dichos vales en un periodo de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles posteriores a que el beneficiario y/o Administrador del Contrato, haya hecho entrega de estos en el domicilio que le indique mi representada, en caso de ser el licitante adjudicado	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2), inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
16	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRÓNICOS E	Solicitamos a la convocante que se considere que, en caso de no contar con el calendario de entregas elaborado por el	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e

g
x
p
A
c

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
17	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL	Entendemos que la personalización a la entrega no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los nombres o datos de los trabajadores en la tarjeta y/o en el sobre, ¿es correcta nuestra apreciación?	<p>En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, que a la letra señala:</p> <p>La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico único) deberá estar vinculado a un trabajador en la base de datos del licitante adjudicado; mismos que deberán ser cotejables en su hoja o sobre de entrega.</p> <p>Con el anterior fin, el licitante adjudicado una vez que reciba el listado definitivo con los datos del personal, deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de LAS PARTICIPANTES, en las 72 horas posteriores a su recepción. En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.</p> <p>La personalización a la entrega, no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los datos de los trabajadores." (SIC)</p>
18	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	Solicitamos a la convocante que para los casos de reemplazo por robo o extravío de los vales electrónicos nos permita realizarlo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud, dentro de la Zona Metropolitana y de 7 (siete) días hábiles siguientes en el interior de la República.	Se atiende con la precisión 1.
19	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	Hacemos del conocimiento de la convocante que la mayoría de los emisores de monederos	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			electrónicos certificados de despensa operamos por la red bancaria, por lo cual debemos apegarnos a lo que dicta el Banco de México, que son 30 días naturales para el reintegro del saldo, en caso de resultar favorable por cargos indebidos, contados a partir de la solicitud de aclaración. Favor de pronunciarse al respecto.	Disposición de Plataforma Web de atención a usuarios y/o administradores del contrato, para vales electrónicos, inciso c) que a la letra señala: c) Tratándose de reportes del personal, por concepto de cargos indebidos a los vales electrónicos de despensa que deban ser cancelados, el licitante adjudicado contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones correspondientes como la entrega de la reposición, con la dispersión del saldo reconocido al momento de la cancelación. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
20	Si Vale México, S.A. de C.V.	FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	Solicitamos a la convocante que mi representada está catalogada como empresa de servicios del sector grande por lo que solicitamos presentar escrito referente a estos términos.	Se acepta su solicitud
21	Si Vale México, S.A. de C.V.	3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Con el fin de garantizar un servicio de calidad y evitar que se presente en este un proceso de licitación alguna empresa que se encuentre sancionada por cualquier tipo de autoridad, solicitamos a la convocante se presente un escrito bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada por alguna autoridad Municipal, Estatal o Federal declarando que no ha sido inhabilitada en los últimos 3 años.	Lo anterior se encuentra previsto en el formato F de la convocatoria del presente servicio, adicionalmente por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.
22	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	IX. FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, Se solicita a la convocante que debido a que el	Se ratifica lo señalado en el numeral 3.13 Forma de pago, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en el que se precisa que: "De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			servicio es de uso inmediato el pago sea contra-entrega de los bienes.	se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que incluirá el impuesto al valor agregado según corresponda, (...)"
23	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	i. REQUISITOS TÉCNICOS	Inciso B) copia de contratos, se solicita a la convocante nos informe si será suficiente 5 contratos para cumplir con este inciso?	En relación a lo referido en el numeral 6. Documentos que deben de presentar los licitantes; numeral 6.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria que a la letra señala: "b) Copia de contratos debidamente formalizados iguales o similares al objeto del Anexo Técnico (vales de despensa) con los que se demuestren que han prestado el servicio cuando menos un año, así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarlo de la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el servicio a entera satisfacción." Al respecto, se precisa que no se estipulan número de contratos para el cumplimiento de este requisito, deberá demostrar que han prestado el servicio cuando menos un año.
24	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	i. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Inciso a) Para acreditar la personalidad jurídica se solicita llenar el formato D, se solicita a la convocante nos informe si en este rubro anexaremos acta constitutiva, ¿actas de modificaciones y poder del representante legal?	De conformidad con el numeral 6.3. Documentación Legal Administrativa, de la convocatoria Los LICITANTES deberán presentar preferentemente en hoja membretada y debidamente firmado para el inciso a) el formato D, por lo que no se solicita que incluya como parte de su propuesta acta constitutiva, ni actas de modificaciones, ni poder del representante legal, esta información podrá ser solicitada



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				para la formalización de los contratos.
25	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	i. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Inciso f) A fin de cumplir el artículo 34 de RLAASSP, solicitan llenar el formato C), se informa a la convocante que mi representada es una empresa grande de servicios, por lo que se solicita se permita presentar un escrito bajo estos términos.	Se acepta su solicitud
26	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	OTRO	APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, se solicita a la convocante que en caso de ser adjudicados se nos proporcione el listado correcto de los encargados de recibir los vales electrónicos debido a que existen dependencias con varios puntos de entrega donde aparece el mismo nombre de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico, como es Lotería Nacional que tiene 12 puntos de entrega diferentes. El mismo caso es para otras dependencias como CAPUFE, DICONSA, LICONSA, TELECOMUNICACIONES Y SEMARNAT entre otras dependencias en monedero electrónicos y en vale papel (PARTIDA 2) Procuraduría Federal del Consumidor, CONAGUA, PROFEPA Y CONAFOR entre otras dependencias.	Los Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, son los señalados en el APENDICE IV del Anexo 1 Anexo Técnico
27	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1 y 2) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, En este punto la convocante solicita que la cantidad de vales electrónicos se realice el primer día hábil del mes de enero del 2022 (lunes 3) y debido a que son 150	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en papel, que a la letra señala: Para la PARTIDA 1. "El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, de conformidad con el requerimiento



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			dependencias en esta partida 1 con 860 lugares de entrega a nivel nacional y de la partida 2 siendo 22 dependencia y 257 lugares de entrega a nivel nacional, se solicita a la convocante se nos permita realizar las entregas de los vales electrónicos a partir de que se reciba y confirme con los administradores de los contratos el listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y/o vales en papel.	<p>realizado por LAS PARTICIPANTES en los APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en horario de 09:00 a 17:00 horas, y para las entregas subsecuentes, será conforme al calendario de entregas que elabore el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con el licitante adjudicado.", y</p> <p>Para la PARTIDA 2, señala que: "Los vales impresos en papel (PARTIDA 2) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES señaladas en el APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad." Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.</p>

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

G Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **17:00 horas**, por lo cual la presente junta

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.**

De conformidad con el artículo **33, de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis, de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Se suspende la presente junta, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:00 horas.**

Esta Acta consta de **21 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Saldador Mendoza Ramirez	Operativo	SEMARNUAT		
Maria Tania Silberia Herrera Torres	Directora de Recursos Humanos	PAN		
Alberto Kevin Rodriguez	Capit. de Admon. de personal	Sedato		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Bibiana Mestas Santiago	Directorate de Ingreso y Servicios Prestaciones	SEGOB		
Luis Miguel Peiz Rivera	Dir. Depto de Adqs de Bienes	SEGOB		
Bernardo Dequiza Paez	Sub Director	INBA		
Jorge Masán	Subdir de Rec Humanas	AGN.		
Ignacio Mari Garcia	Director R.H	SECTUR		
Luis Paal Esparza Chovez	Coerente de Remuneraciones al Personal	SEPODEX		
María Mayela García Ortega	Directora de Relaciones Laborales	Economía		
Celestina Hana Munoz Sanchez	Dir. Rec. Admón	COMALTEL		
Cintli Telma Luna Buedes	Subdirectora de Area	Bienestar		
Roberto Regalado Ramirez	Subdirector	STPS		
Nata Da Lora Munoz	Dir. Rec. Mtl y Serv. Sociales	CONATEC		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Marino de la Torre Chamati	Jefea de Depto	S. de Cultura		
Ana lita Guadalupe Ramirez Avila	Jefa de departamento de Adquisiciones	S.E.P.		
Jorge Cruz Ramirez	Subdirector de Relaciones Laborales	S.E.P.		
Hector Muro Jaime Jimenez	Ente Administrativo	AEEFCM		
Baldomero Gonzalez Arreola	Subdirector	DGERF/ORM		
Alfonso Adrian Azuela Perez	Soporte administrativo	Secretaria de Salud		
DIANA LIZBETH CHAVEZ PARRA	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DP	INBAL		
Angelica Norgas Mendaza	Jefa de Proyecto "C"	CONAGUA		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Ing. Guillermo Cañizo Lechuga		

-----FIN DEL ACTA-----



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

En la Ciudad de México siendo las **17:00 horas**, del día **19 de octubre de 2021**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el **numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al reanudar esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **46, fracciones II y IV de su Reglamento**, solamente se atendieron las preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/099/2021 del 10 de septiembre de 2021.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del Área Requirente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, solventaron las preguntas de

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, siendo las **17:00 horas**, se plasma la pantalla de CompraNet:

CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Procedimiento: 1073692 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022". Vigente

Expediente: 2344024 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/10/2021 09:30:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	19/10/2021 02:54 p. m.	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	19/10/2021 02:56 p. m.	19/10/2021 02:56 p. m.	
2 EDENRED MEXICO SA DE CV	18/10/2021 09:18 a. m.	Junta de aclaraciones Edenred México, S.A. de C.V.	18/10/2021 09:31 a. m.	18/10/2021 09:31 a. m.	
3 SI VALE MEXICO SA DE CV	17/10/2021 08:45 p. m.	Preguntas JAB SÍ VALE MÉXICO	18/10/2021 08:48 a. m.	18/10/2021 08:48 a. m.	
4 SERVICIOS BROXEL S A P I DE CV	17/10/2021 11:13 a. m.	Formato J y Formato K	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
5 PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV	16/10/2021 09:20 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
6 EFECTIVALE S DE RL DE CV	15/10/2021 08:03 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
7 TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	15/10/2021 05:59 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2021 06:35 p. m.	15/10/2021 06:35 p. m.	
8 EFECTIVALE S DE RL DE CV	13/10/2021 11:21 a. m.	NO HAY DOCUMENTOS DEL CONCURSO	15/10/2021 08:51 a. m.	15/10/2021 08:51 a. m.	15/10/2021 09:00 a. m.
Total 8					

Página 1 de 1



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

El Presidente del acto al reanudar el mismo, señaló que se recibieron dentro del plazo establecido, a través del sistema CompraNet, preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **46, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento**, así como al **numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria**, como se indica a continuación:

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	Junta de Aclaraciones - presicion 1.; hacen referencia al anexo 1 anexo tecnico numeral II descripcion del servicio; condiciones generales de los vales electronicos de despensa (partida 1) inciso d). La presicion que hacen no corresponde a la letra d), ya que la letra d) habla de lo siguiente: El licitante adjudicado se obliga a designar al menos un ejecutivo o los que considere necesarios por cada una de las participantes... y la presicion que hicieron habla de el tiempo de entrega de los vales para la partida 1 . se solicita a la convocante indique el apartado correcto	La Convocante precisa que se refiere al Anexo 1, Anexo técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Especificaciones Técnicas y de calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel, inciso d) de La Convocatoria.
2	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	En relación a la respuesta proporcionada en la pregunta 26 efectuada por mi Representada, amablemente solicitamos a la convocante nos aclare quién firmará las hojas de recepción requeridas como parte de los entregables mensuales en cada punto de recepción ya que de los Apéndices para ambas partidas, aparece designada la misma persona en múltiples puntos de entrega, lo que obviamente resulta materialmente imposible de concretarse, como es Lotería Nacional que tiene 12 puntos de entrega diferentes a nivel nacional y ponen el mismo nombre, telefono correo electronico de la persona responsable. El mismo caso es para otras dependencias como CAPUFE, cinvestav, side, conalep, conafor, DICONSA, FND, IMPI, INSUS, INEA, LICONSA, INIFAD, RAN, PROFEPA, BIENESTAR, SERVICIO GEOLOGICO	Se reitera la respuesta; Los Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, son los señalados en el APENDICE IV del Anexo 1 Anexo Técnico



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			MEXICANO, TELECOMUNICACIONES Y SEMARNAT entre otras dependencias en monedero electrónicos y en vale papel (PARTIDA 2) Procuraduría Federal del Consumidor, CONAGUA, PROFEPA Y CONAFOR, PROFECO, SEMARNAT entre otras dependencias. Todas de acuerdo al APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA PARTIDA 1, APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA PARTIDA 2	
3	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1 y 2) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, En este punto la convocante solicita que la cantidad de vales electrónicos se realice el primer día hábil del mes de enero del 2022 (lunes 3) y debido a que son 150 dependencias en esta partida 1 con 860 lugares de entrega a nivel nacional y de la partida 2 siendo 22 dependencia y 257 lugares de entrega a nivel nacional, se solicita a la convocante se nos permita realizar las entregas de los vales electrónicos a partir de que se reciba y confirme con los administradores de los contratos el listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y/o vales en papel.	En referencia a su pregunta, se hace de su conocimiento que ya fue contestada en la PREGUNTA 27 de la Junta de Aclaraciones, no obstante se reitera que en relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en papel, los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.

Se deja asentado que conforme a lo dispuesto en los artículos **26 penúltimo párrafo** de la Ley y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

Próximos eventos:

Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizará el día **28 de octubre del presente año**, a las **09:30 horas**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente sin la presencia de los licitantes, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador.


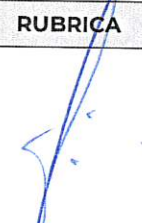
De conformidad con el artículo **33 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las **18:00 horas** del día **19 de octubre de 2021**.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maria Fani Silveira	Dir. Rec.			
Alicia Torres	Huercos	RAW		
Marta Inés Torres	Enlace Administrativo	AEFCM		
Johander Maldonado Ramirez	Enlace	SEMARNAT		
Ignacio Marín García	Director R. H	SECTUR		
Bibiana Pestas Santiago	Directora de Ingresos y Prestaciones	SEGOB		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Luis Miguel Pérez Rivera	Sele dpto de Adm. bienes	SEGOB		
Bernardo Dequiza	Sub Director	INBAL		
Cintli Tetz Luna Buende	Subdirector de Prestaciones Económicas	S Bienestar		
Gloria Maura Maura Saucedo	Dir Rec HUMANOS	55 54 14 30 99		
Roberto Rogelado Ramírez	Subdirector de Administración de Prestaciones y Contratos	55 45 46 46 76		
Nir D. Lopez Moreno	Dir. Rec. Mat y Serv. Anales	55 87 97 95 140		
Manoel de la Torre Chamlati	J. do Depto	55-10-93-01-111		
Luis Raúl Espares Chávez	Gerente de Remuneraciones al Personal	55 SEPONEX		
Jorge Cruz Ramirez	Subdirector de Relaciones laborales	S.F.P		
Alfonso Adrián Acosta Pérez	Soporte Administrativo	Secretaría de Salud		
María Xayela García Ortega	Directora de Relaciones laborales	Economía		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
No Asistió		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Ing. Guillermo Cañizo Lechuga		

-----FIN DEL ACTA-----

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)